

dad se despache libramiento a favor de dho D. Pedro Fajardo;
Contra el Depositario de propios del que acompaña la referi
da cuenta todo en Conformidad de lo que a manifestado el S.
Don Francisco Zetina Residor a quien se Cometic el exa
men del informe del Contador =

Cuenta del serv. por
dinavi a 1734 -

La Ciudad aprueba la cuenta por relacion Jurada que da Don
Antonio de Miras Administrador del impuesto para la paga
del servicio ordinario de un año desde primero de Enero de
el de treinta y quatro hasta fin de Diciembre del cuios Cargo,
importa Catorce mil Ciento setenta y tres rea y treinta
maravedis y la misma Cantidad la Data de ella = Y Acordó se
pase original a la Contaduria para el Cargo de la general de el
Depositario todo en Conformidad de lo que a manifestado el S.
D. Francisco Zetina Residor a quien se cometic =

Cuenta del serv. orden
del Depositario -

La Ciudad aprueba la cuenta por relacion Jurada que da D. Fran
cisco Hernandez Administrador de el impuesto para la paga de el ser
vicio ordinario de su producido de un año desde primero de
Enero hasta fin de Diciembre del pasado de setecientos treinta
y quatro cuios Cargo importa diez y siete mil quinientos
y quatro rea y siete maravi. La data Diez y siete mil quinien
tos Once reales y veinte maravi resultando de alcance a su
favor setenta y siete rea y trece mar. Y da en resultas;
que pertenecen a dicho impuesto tremill ducientos quaren
ta y dos rea y tres maravi. Y Acordó que D. Depoita
rio se haga pago del referido alcance en la cuenta siguiente
de los efectos que entran en su poder y de dhas resultas;
anexando los ynterromientos Justificativos que preure
ne el Contador en su informe. Lo que en vista de lo
que ha manifestado el señor D. Fran. Zetina Residor, a
quien se Cometic su examen =

Cuenta del abasto
de Aceite a 1734

La Ciudad aprueba la cuenta por relacion Jurada que
da D. Francisco Hernandez Zelada Administrador del
abasto del aceite de un año desde primero de Enero hasta
fin de Diciembre del pasado mill setecientos treinta y
quatro en la forma y Con las prevenciones que nota el con
tador sirviendo estas de regla para la que ha de formar,
dho Administrador en el año siguiente del Caudal liqui
do de dho abasto todo ella en conformidad de lo manifesta
do por el señor D. Francisco Zetina Residor a q. se come
tic su examen y = Acordó que en dha cuenta siguiente
haga constar la reintegracion ael caudal del abasto del
de propios; De los dos mill Reales suplicados para las primas
de defensas de esta Ciudad. en la Riada del año pasado de
setecientos treinta y tres como lo previene en la notada
dha cuenta la que se pase original a la Contaduria =